



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre dieciocho de dos mil veinte

Proceso	Incremento de Cuota Alimentaria
Demandante	Mariana Corrales Rengifo
Demandado	Carlos Mario Corrales Jaramillo
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00213 -00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Excepciones de Merito

De las excepciones de mérito propuestas por la parte convocada se corre traslado a la parte convocante por el término de 3 días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 391 CGP, término dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas.

Se le reconoce personería amplia y al doctor Omar Julio Uribe Correa, portador de la T.P. 210988, del Consejo Superior de la J, para representar al demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bf30f87039828b4befaa611b03410918af1408fb5284320059fc240d
7c71fd3**

Documento generado en 18/11/2020 12:48:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**